

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 41

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1988-89

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO Y CREAR PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 1988-89.

- Por Cuanto : El Comité Maratón Ex-alumnos Escuela Margarita Janer, Inc., debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico, ha solicitado una cooperación para ayudar a los gastos de dicho Maratón.
- Por Cuanto : El 5to. Maratón Ex-alumnos Escuela Margarita Janer, se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 1988 a las 3:00 P.M.
- Por Cuanto : El propósito de este Maratón es el confraternizar con todos los ex-alumnos de la Escuela Margarita Janer e integrarse alumnos actuales.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1988.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

Asamblea Municipal

21.10.1.224 - Gastos de Representación no Clasificados... \$ 500.00

A LA PARTIDA:

Departamento de Servicios Recreativos
Programa de Dirección

N.C. 26.10.1.754 - Aportación Municipal Ex-Alumnos Escuela Margarita Janer..... \$ 500.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

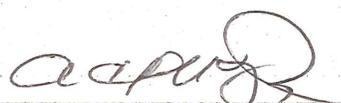


Presidente



Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 21 de noviembre de 1988.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 41, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 21 de noviembre de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal